

Resumen Cambiario

3

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS EN MATERIA DE EXTERIOR Y CAMBIOS EMITIDAS POR EL BCRA.

Comunicación "A" 7952 (25.01.2024)

El BCRA emitió la Comunicación "A" 7952 que resuelve:

1. Establecer que las entidades podrán dar acceso al MULC a clientes a partir del 10.2.24 para el pago de deuda por importaciones de bienes y servicios previas al 13.12.23 comprendidas en los puntos 1.5. y 2.4. de la Comunicación "A" 7917 y concordantes, en la medida que se cumplan los restantes requisitos normativos y se verifique la totalidad de las condiciones establecidas en la norma.

2. Se admitirá que los importadores de bienes y servicios que hayan adquirido Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) en una suscripción primaria, realicen ventas de títulos valores con liquidación contra cable sobre una cuenta de terceros en el exterior, a partir del 1.4.24 en la medida que:

El valor de mercado de estas operaciones no supere a la diferencia entre el valor obtenido por la venta con liquidación en moneda extranjera en el exterior de los bonos BOPREAL adquiridos en la suscripción primaria y su valor nominal, si el primero resultase menor.

Las cuentas a acreditarse no se encuentran radicadas en países o territorios donde no se aplican o no se aplican suficientemente las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Para acceder a la comunicación

Contacto

Cualquier inquietud, comentario o sugerencia respecto al contenido de este alerta, rogamos contactarse con:

Maria Celeste Redruello

Gerente, Outsourcing & Payroll Services

+54 11 4106 7000 ext 667

credruello@bdoargentina.com

José Rondeau 2664, Ground Floor.
C1262ABH Buenos Aires, ARGENTINA
Fax: 54 11 4106 7200

ENERO 2024

www.bdoargentina.com